X SEMINARIO LATINOAMERICANO UNIVERSIDADES Y DESARROLLO REGIONAL VII JORNADAS JURIDICAS INTERNACIONALES

"La Responsabilidad Social de las Universidades en el Desarrollo Humano de América Latina y el Caribe"

Asunción, Paraguay 24, 25 y 26 de Septiembre del 2009

<u>Área Temática</u>: El papel de las Universidades en los procesos de desarrollo regional, nacional y local.

Clima de derechos humanos en la enseñanza del derecho en América Latina. Un acercamiento a la realidad de 5 países de LA

El aporte específico de este trabajo es brindar un informe del clima de los DDHH en la enseñanza universitaria, y con ello ideas para el desarrollo de planes de mejoras para los docentes de la carrera. Su originalidad consiste en que no se ha elaborado un diagnostico de su estado, como tampoco un estudio que determine el aporte cierto al desarrollo local.

Alumno: Lic. Carolina Romano
Universidad Católica de Salta
cromano@ucasal.net
carolinaromanobu@gmail.com

Clima de derechos humanos en la enseñanza del derecho en América Latina. Un acercamiento a la realidad de 5 países de LA

Introducción

Esta investigación estuvo enfocada en la carrera de Derecho, en forma presencial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.C.S. La Facultad de Ciencias Jurídicas y la Carrera de Derecho son creadas en 1972, de lo que dan cuenta la Resolución Rectoral N° 2/72 a nivel institucional y la Resolución Ministerial N° 29/72. Desde ese momento la pertinencia social de la carrera de Derecho queda demostrada por la continua y sostenida matrícula desde su creación a la fecha.

Como docentes universitarios nos preocupa conocer el clima de los derechos humanos en la enseñanza, especialmente en el área de trabajo de cada uno de los miembros del grupo de investigación. Esta situación nos hace pensar en como encarar los desafíos al desarrollo que debemos hacer frente; desde nuestros espacios de influencia, proyectar propuestas que modifiquen e impulsen su evolución.

Las preguntas que deseamos responder durante el desarrollo del trabajo son: ¿Cuál es la situación actual de los derechos humanos en la enseñanza del derecho en América Latina? En mi caso cual es la situación en la UCS?

¿A qué se debe esta situación? ¿Qué debe hacerse para revertir esta situación?

¿En qué medida los profesores de la carrera de derecho perciben y promueven los DDHH en los espacios en los que participan?

El aporte específico de este trabajo es brindar un informe del clima de los DDHH en la enseñanza universitaria, y con ello ideas para el desarrollo de planes de mejoras para los docentes de la carrera. Su originalidad consiste en que no se ha elaborado un diagnostico de su estado, como tampoco un estudio que determine el aporte cierto al desarrollo local.

Las Fortalezas de la investigación consistieron en la facilidad de acceso a los datos y fuentes primarias de la misma. Las Oportunidades estuvieron dadas por trabajar con compañeros de otras universidades Americanas, con quienes compartimos nuestras realidades. El informe se utilizó para autoevaluarnos y poder diagnosticar la situación de nuestros compañeros docentes y realizar propuestas de modificación de la situación.

La Debilidad surgió debido a la distancia y el poco tiempo disponible para la tarea del grupo de investigación, por lo que tuvimos que flexibilizar el tiempo proyectado para el trabajo.

Las Amenazas surgieron del a misma actividad al explorar y conocer actividades que son realizadas por otras personas, donde suscitaron roces, y al momento de la presentación de los resultados, pues pueden surgir personas que no vean nuestro trabajo como un aporte útil, sino como una amenaza.

Al fin de cuentas las carreras universitarias y los profesionales que se forman en nuestras universidades deberían estar preparados para responder a los problemas actuales "considerar la educación como un medio para contribuir a solucionar los problemas fundamentales que condicionan la supervivencia y el bienestar de la humanidad —desigualdad, injusticia, relaciones internacionales basadas en el uso de la fuerza— y hacia medidas de cooperación internacional que puedan facilitar su solución".(Unesco, 1974; Ortega, 2007 .).

1. Determinación y justificación del problema

Este trabajo pretende analizar la situación en diferentes Universidades de Latinoamérica sobre el tratamiento de los derechos humanos en la Carrera de derecho.

Por ello comenzamos a desarrollar un espacio de reflexión y análisis acerca de esta problemática. Podemos definir los Derechos Humanos como garantías jurídicas universales que pertenecen a todos los seres humanos, que protegen a personas y o grupos de las acciones y omisiones fundamentales que afectan la dignidad humana.

Dentro de este esquema es necesario conocer si los académicos de las diferentes universidades promueven estos valores morales básicos que la mayoría de las sociedades puede identificar, reconocer el carácter jurídico de los mismos y su importancia para el desarrollo de las comunidades donde están insertas.

Por lo que a nuestro entender valorar los DDHH, es apostar al desarrollo de la región donde estas Universidades están radicadas. El desarrollo puede ser entendido como el proceso de ampliación de las capacidades de la población para realizar actividades elegidas libremente y que la gente considera valiosas1. La ampliación de las capacidades contribuye de manera directa e indirecta a la consecución del desarrollo: indirecta, aumentando la productividad (y, consecuentemente, mayor crecimiento), control del cambio demográfico; directa: afectando el ámbito de las libertades, el bienestar social y la calidad de vida. Es necesario sumado a esta visión, conocer que influencia a tendido la enseñanza de los derechos humanos, su tratamiento, generaciones, etc por parte de las Universidades que forman parte del grupo de investigación.

"A grandes rasgos los Derechos Humanos pueden definirse como los derechos inherentes a nuestra naturaleza, sin los que no podemos vivir como seres humanos. Los derechos humanos y las libertades fundamentales nos permiten desarrollarnos plenamente y hacer uso de nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestras aptitudes y nuestra conciencia, así como satisfacer, entre otras, nuestras necesidades espirituales. Los derechos humanos se basan en el deseo, cada vez más extendido en la humanidad, de vivir una vida en la que se respeten y protejan la dignidad y valor inherentes de cada ser humano. La ausencia de esos derechos no sólo constituye una tragedia individual y personal sino que también crea las condiciones de la inestabilidad social y política donde germinan la violencia y los conflictos que se producen entre las sociedades y las naciones y dentro de éstas". (Henar Herrero)

La "concepción contemporánea" de los DDHH que es introducida en 1948 y es reiterada en la Declaración de Viena de 1993 dice en su 5to párrafo: "Todos los DDHH son universales, interdependientes e interrelacionados. La comunidad internacional debe tratar los DDHH globalmente de forma justa y equitativa, en pie de igualdad y con el mismo énfasis". Las ideas que sostienen esta concepción son:

<u>La Indivisibilidad de los DDHH</u>: está relacionada a una visión integral del derecho.

Los DDHH son la base de la comunidad internacional, la solidaridad se desarrolla e impulsa desde un proceso de internalización, establecido por una normativa internacional de protección que atribuye a los Estados responsabilidades en el ámbito nacional e internacional, siendo su finalidad la convivencia pacifica entre los mismos.

<u>La Universalidad de los DDHH</u>: son valores universalmente exigibles durante determinado período de tiempo; por lo que estos son válidos y exigibles en cualquier parte del mundo.

En el ámbito educativo, los profesores y profesoras deberíamos promover las normas universales de derechos humanos, y superar el desafío de enseñar respetando los derechos humanos en el espacio educativo. "Si se quiere que el aprendizaje tenga resultados en la práctica, los alumnos no sólo deben aprender los derechos humanos

3

¹ Esta definición pertenece a Amartya Sen y puede ser hallada en sus textos más clásicos. (Por ejemplo Sen, 1992.) Posteriormente fue adoptada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

sino también aprender en un entorno en el que se respetan estos derechos". (H. Herrero Suárez.

Es necesario que desde las Instituciones de Educación Superior de América Latina se cree el espacio de reflexión y análisis de estos temas. La urgencia de que acompañemos estos procesos sociales, esta marcada en la actualidad por países con ansias de integración. La integración demanda superar diferencias, incorporando al otro; haciéndolo más cercano y son las cercanías culturales las que por medio de la sociedad civil desean convertirse en actores del cambio. En este sentido; son los académicos quienes deben poner en consideración temas que afectan a la región en común. En ello la educación, tiene vital importancia ya que solo ella puede crear "la comprensión del otro"; porque somos por el otro, y podremos así plantear la complementariedad e importancia de la enseñanza y practica de los DDHH en los países latinoamericanos; superando diferencias que se han sucedido a lo largo de la historia de nuestros países.

Las Bases de la Integración consiste en crear un espacio de pertenencia, y reconocimiento, llamados Espacios Integradores. Estos espacios de intercambio constituyen un mecanismo que favorece la apropiación colectiva de los saberes particulares de cada población. Con ello el establecimiento de consensos para la construcción de ventajas territoriales con una orientación sustentable. Los derechos humanos son criterios de actuación ética y política, de allí que son fundamentales para fomentar estos espacios integradores.

Los espacios que debemos construir en nuestras instituciones de educación superior, deben promover la educación en derechos humanos, desde allí comprometer a las personas y animarlas a ser ciudadanos activos en materia de derechos humanos. La educación en derechos humanos que se ocupa de informar sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos; su objetivo es dar a conocer a las personas las normas legales que existen, su contenido y categoría jurídica; debe impulsar el cambio de actitudes y comportamientos para pasar a la acción.

2. Objetivos de la investigación

Generales:

- Establecer la incorporación del paradigma de la educación para los derechos humanos en las instituciones de educación superior de AL.
- Conocer y Analizar el clima de derechos humanos en la enseñanza del derecho en América Latina
- Reflexionar críticamente sobre las fuerzas o los factores que actúan dentro de la Universidad y que afectan el clima de los derechos humanos.
- Desarrollar un plan de acción para mejorar la situación de los derechos humanos dentro de las Instituciones de Educación Superior en AL.

Específicos:

Determinar las condiciones específicas de la práctica docente.

Evaluar el clima de respeto de los derechos humanos dentro de la comunidad Académica.

Obtener un diagnóstico cuantitativo del clima de los derechos humanos en la Universidad Católica de Salta

Estos objetivos han sido expresados y alcanzados en el el desarrollo del trabajo, donde se puede apreciar la situación en cuestión.

Grupo objetivo:

Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

Tamaño de la muestra

Cuestionario con preguntas abiertas: 5 docentes. Cuestionario con preguntas cerradas: 15 docentes.

Técnica de recolección de datos:

Aplicación de un cuestionario estructurado en quince preguntas. (Ver anexo).

Las preguntas se formularon en torno a la noción de espacios de participación docente, incorporando las dimensiones de comportamiento ético y político. Los espacios de participación docente fueron las categorías organizadoras de los resultados, de tal manera que tendremos DDHH en el espacio áulico, de pares y administrativo.

3. Cuestionario. Explicación de los instrumentos de validación.

El grupo planteo el trabajo inicialmente con la confección de un cuestionario Abierto. Este cuestionario tuvo como objetivo establecer la incorporación del paradigma de la educación para los derechos humanos en las instituciones de educación superior de AL. La primera aplicación de cuestionario con preguntas abiertas, se realizo a cinco académicos de cada de una de las instituciones participantes, con el objeto de recabar las posibles respuestas.

Las preguntas fueron las siguientes: (ver anexo)

- 1. ¿De qué manera participan los estudiantes en la determinación de la metodología de evaluación?
- 2. Mencione tres formas de participación de sus estudiantes durante la clase.
- 3. ¿Surgen conflictos en el aula durante su clase? ¿De qué tipo? ¿Cómo se resuelven?
- 4. ¿Qué medidas disciplinarias se han tomado en su clase?
- 5. ¿Por qué se han tomando estas medidas?
- 6. ¿En qué aspectos toma acuerdo con los otros profesores para el desarrollo del curso?
- 7. ¿Con que periodicidad se hace?
- 8. ¿Cuáles son las causas de conflicto mas frecuente con sus compañeros profesores?
- 9. ¿Ante quién o qué instancia acuden para resolver diferencias que surgen entre profesores?
- 10. ¿Cómo se manifiesta el rechazo a una conducta indeseable de alguno de los profesores?
- 11. ¿En qué decisiones que toman las autoridades participan los profesores?
- 12. ¿Cómo actúa usted ante a una decisión arbitraria de la autoridad?
- 13. ¿Qué medidas disciplinarias son aplicadas en caso de incumplimiento académico del docente?

Con base en los resultados del cuestionario anterior, elaboramos un modelo de respuestas cerradas por institución. La muestra, fue de 15 profesores de la Facultad de Derecho, se puso especial cuidado por lo que se aplico a los profesores de dedicación exclusiva a la universidad.

Calendario de validación y aplicación de cuestionario:

Actividad	Fecha límite	Observaciones
1.Aplicación de	20 de septiembre	Aplicación de 5 cuestionarios por
cuestionario con preguntas		institución-país participante
abiertas		

2.Elaboración de	30 de Marzo	Elaborar en 2 etapas, primero por
cuestionario con preguntas		institución-país, luego, si es viable,
cerradas		un modelo de aplicación general.
3.Pilotaje de cuestionario con preguntas cerradas	6 de Abril	Aplicación de 5 cuestionarios por institución-país, procurando que no
		sean los mismos que en la actividad no. 1
4. Aplicación de	13 de Abril	Aplicación de cuestionarios a la
cuestionario validado		muestra.
5.Tabulación e	20 de Abril	Elaboración de tabulaciones y
interpretación de resultados		gráficos con los resultados

4. Resultados del Cuestionario

Este trabajo quiso determinar el Clima de derechos humanos, que es definido por las normas y usos de actuación de los participantes en el espacio institucional que tomo el grupo, en mi caso Argentina, la provincia de Salta. La muestra fue de 15 docentes de la carrera de Derecho, quienes accedieron a responder el cuestionario. Este determino que los principales espacios en los que intervienen, es el aula y de forma estrictamente académica.

Cada una de las encuestas contempló, esquemáticamente, cuatro grandes núcleos de indagación:

- El espacio áulico, y la relación con los alumnos;
- El espacio Académico y la relación con sus pares
- El espacio Administrativo y la relación autoridades.

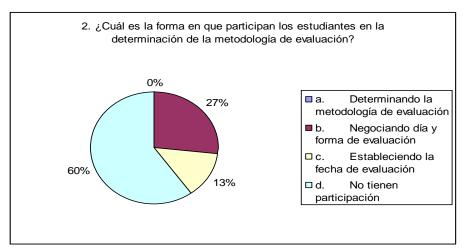
En los apartados que siguen a continuación se presentan resultados obtenidos en cada uno de los ejes determinados en las encuestas.

4.1 El espacio áulico, y la relación con los alumnos:

Una serie de dimensiones, representadas por preguntas del cuestionario, dan cuenta del espacio áulico, la participación y la relación con los alumnos entre los encuestados. Por espacio áulico entendemos no solo el espacio físico donde se dicta cátedra, sino el conjunto de imágenes, expectativas y valoraciones del docente que desarrolla sus actividades en la institución, como instrumento de acción, delante de un grupo humano con una función específica.

El conjunto de indicadores incluido en esta sección pretende reflejar las siguientes dimensiones: participación y respeto dentro del aula; la percepción de la metodología de la cátedra; la idea del compromiso; la representación de autoridad; la imagen de la institución; tomando estas representaciones en torno al respeto a los DDHH.

4.1.1 La evaluación: Como se observa en el grafico, para el 27 % de encuestados los estudiantes determinan la metodología de evaluación negociando día y forma de evaluación.

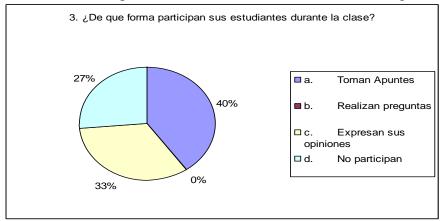


Los estudiantes no tienen participación en la metodología, según el 60 % y para el 13 % restante solo establecen la fecha de la evaluación. La forma de evaluación se determina, en términos generales, sin participación de los alumnos y en forma previa al inicio de la materia. Pero a lo largo del año, a partir del avance de los aprendizajes, de los resultados de la metodología aplicada y de los comentarios de los estudiantes, la metodología de evaluación es adaptada parcialmente.

La forma de participación para algunos docentes en el cuestionario abierto es a partir de la discusión en clase. Se establecen espacios específicos para ello, cuando los profesores realizan comentarios sobre los prácticos realizados o se establecen las modalidades a implementar, y preguntan sobre los pareceres de los estudiantes. También se realiza ésta práctica en algunos exámenes finales. En algunos casos se realizan cuestionarios anónimos sobre distintos aspectos de la metodología de la materia, pero éstos son realizados hacia el final del año.

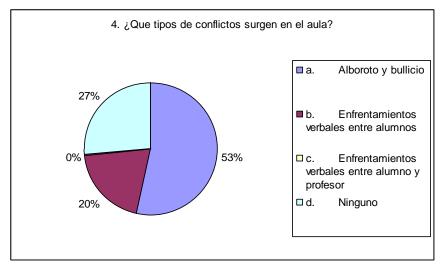
4.1.2 La participación: El 40 % de los profesores expresaron que para ellos la participación del alumno se basa en tomar apuntes, el 33% respondió que la participación es a través de manifestaciones de opinión durante la clase.

Para el 27% de los encuestados los estudiantes no participan, que a la luz de los cuestionarios abiertos lo interpretamos como que son muy poco participativos y es difícil encontrar técnicas que los estimulen a la misma. Observar el siguiente grafico.



4.1.3 El conflicto: El 53 % de los académicos coincide que el conflicto se da como alboroto y bullicio. De allí determinamos que los conflictos que surgen en el aula son acerca de la interpretación de consignas, fechas de actividades, obligatoriedad de actividades. En general hay cuestiones anticipadas en el Programa de la materia que los

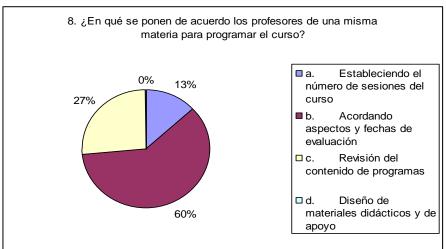
estudiantes olvidan o no le otorgan a éste el rol de organizador y planificador de la materia, entonces y aunque permanentemente se reitera, los conflictos siempre son los mismos: ¿Qué textos hay que leer? ¿es necesario hacer el práctico? ¿qué temas entran? Solo un 27% de los encuestados afirmo que no hay conflictos durante el dictado de las clases. Para el 47% no se toman medidas disciplinarias. Solo el 13% dialoga y resuelve en clases. Sea por inquietud de los profesores o de los estudiantes, se plantean expresamente y se resuelven. A la pregunta sobre procedimientos para sanciones, la mayoría (60%) expreso que no se tomaron medidas disciplinarias. En otros casos ha habido reuniones con la autoridad para tratar temas puntuales.



4.2El espacio Académico y la relación con sus pares.

Esta dimensión tuvo en cuenta el desenvolvimiento de los académicos entre sus pares, la forma de desarrollar actividades, y si estas también promovían el respeto entre ellos.

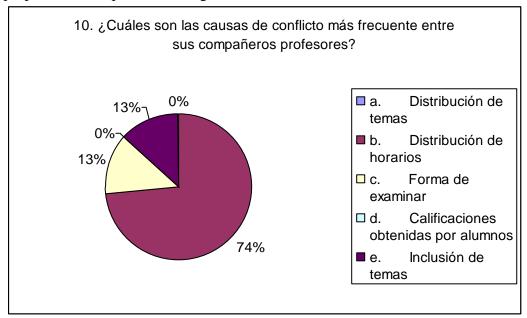
4.2.1 Relación entre pares y la participación: Esta se vio determinada por las preguntas de organización y dictado de los módulos. Para el 60% de los encuestados la relación se basa en acordar aspectos y fechas de evaluación. Intentamos establecer frecuencia y nivel de comunicación entre los profesores, donde la mayoría (66,66%) estableció el inicio del curso.



4.2.2 El conflicto: Para el 73% la causa de conflicto entre ellos es la distribución de horarios de dictado de clase y que por lo general lo resuelve el titular de la cátedra, según la opinión de 80% de los participantes. Otro dato interesante es que el rechazo hacia alguna conducta de alguno de los docentes se resuelve a através de la

comunicación según el 74%. La información que podemos extraer de los cuestionarios abiertos y cerrado deja claro que el currículum continúa siendo repetitivo, aislado y en muchos casos recargado, con acento en lo memorístico. La clase magistral se ha perpetuado en el ejercicio docente, aunque se complementa con el uso de algunos medios audiovisuales y el material didáctico escrito y convencional aún no ha dado suficiente espacio a la generación de estrategias didácticas alternativas.

La conclusión, en mi opinión mas clara en este espacio es que nuestra Institución no ha propiciado los espacios de integración entre los docentes



4.3 El espacio Administrativo y la relación con autoridades.

La información recabada deja en evidencia que la virtualización de la educación se suma a la presión sobre las instituciones universitarias, que exige redefiniciones organizativas y de funcionamiento. Los sistemas de ciencia y técnica, afines a la universidad, afrontan a un desafío que es el mismo desarrollo y expansión del conocimiento. La revolución contemporánea de la información y el conocimiento han puesto en jaque a las instituciones de educación superior.

4.3.1 Relación entre autoridad y docente: De los docentes que participaron en el cuestionario solo 26,6 % participa directamente en la toma de las decisiones que toman las autoridades. La mayoría (73,3%) respondió que no participa de ninguna forma. En algunas oportunidades se plantean espacios de participación que solo funcionan inicialmente o formalmente.

4.3.2 El conflicto: Al momento de plantear esta situación focalizamos el conflicto como una actitud de los profesores ante a una decisión arbitraria de la autoridad y en las medidas disciplinarias que se aplican en caso de incumplimiento académico del docente. A la primera pregunta sobre la actitud frente a una decisión arbitraria, el 40 % respondió que realiza el reclamo pertinente y otro 40% afirmo que actúan corporativamente a través de su gremio. La formación reciente de la organización sindical está empezando a cambiar los mecanismos de expresión. Es cierto que también se recurre a la jefatura de carrera para expresar el reclamo pero generalmente no ha sido un camino útil, por lo que rara vez es utilizado.

Al responder sobre las medidas disciplinarias que se aplican en caso de incumplimiento académico, la disminución en la cantidad de horas de clases dictadas es

para el 53,33% de los docentes, la forma de resolución de algún conflicto como así también de responder que ejerce la autoridad de la institución. Otra medida que se utiliza es el descuento en el pago de haberes del mes correspondiente en la opinión del 20% de los participantes y el 26,6% afirma que no se les aplico ninguna medida disciplinaria.

Conclusión

En Argentina, la crisis social en la que estamos sumergidos; eclosionó acompañada de la crisis institucional desatada luego del estallido en diciembre de 2001. Pero el modelo socio-económico de exclusión y concentración económica se profundizó llegando a límites escalofriantes. Siguiendo tardíamente tendencias, nuestro Estado terminó de retirarse de sus funciones básicas y contribuyó con su accionar a un constante retroceso en el nivel de vigencia de los DDHH. Las estructuras estatales y provinciales, las agencias internacionales de financiamiento, los organismos multilaterales, los grupos económicos locales y medios de comunicación, han hecho de la economía el valor que define y precede a la política y la justicia, minando las bases mismas de la humanidad. Se requiere una profunda reflexión para investigar los roles y las responsabilidades de las instituciones que no favorecen al respeto y educación de los DDHH.

Romper el paradigma actual implica superar las barreras formadas por intereses contrapuestos, prejuicios y ciertas ideas que se aplican automáticamente sin analizar el contenido. La base esta en la evolución del pensamiento social hacia el bien común. A lo que en las Relaciones Internacionales encontraríamos en el marco de la Teoría de la Tercera Vía. Parafraseando a Anthony Giddens: "NINGUN DERECHO SIN NINGUNA OLIGACION"; entendido esto como que quiere decir que no se puede pensar en ellos como mercancía sino, como una relación digna que permite al sujeto adquirir bienes para vivir con dignidad y desarrollarse integralmente en libertad.

Todos somos responsables de exigir se respeten los Derechos Humanos, no podemos culpar a agentes externos. Deben poder exigirse y debe garantizar que quienes los violen pagarán por ello. La violación a los es un asunto demasiado grave para que quede impune. El proceso de globalización en marcha ofrece nuevos obstáculos para la vigencia de los DDHH, pero también nuevos mecanismos y oportunidades de coordinar las luchas y resistencias en el ámbito internacional. Actualmente los movimientos de resistencia a la globalización neoliberal han incrementado sus niveles de movilización en distintas partes del mundo y han comenzado a conformar un verdadero movimiento por la ciudadanía global.

Existen diversas organizaciones de la sociedad civil que están desarrollando estrategias de exigibilidad y vigilancia destinadas a lograr que los Estados cumplan sus compromisos respecto a los DD:HH en general. El objetivo concreto de las mismas consiste en desarrollar una visión de integralidad de los DD.HH, basados en su interdependencia entre ellos, para lograr la democracia y el desarrollo, con la complementariedad de acciones de exigibilidad jurídica y política que apunten, tanto al uso, fortalecimiento y desarrollo de las normas nacionales y del sistema interamericano de protección de los DD.HH y por otro lado, a la promoción de procesos de construcción de ciudadanía contrarios a toda forma de discriminación y exclusión.

Lo que tratan de concretar es el desarrollo de una cultura de derechos y de paz con justicia en la sociedad; con un amplio consenso social y político en torno a la integralidad de los DD.HH, la democracia y el desarrollo.

La articulación entre los derechos humanos, la democracia y el desarrollo, diseña un nuevo paradigma de interpretación y de intervención en la realidad buscando

una sociedad con más equidad económica y social, con inclusiones reales de las culturas y con expresiones de dignificación de nuestras vidas.

El cambio en nuestras sociedades, debe nacer de las mismas estructuras sociales, rompiendo con el paradigma de su exigibilidad. Es decir que más allá de su aspecto jurídico, debe ser concebido como un proceso social y político a la vez, que debe tratar de abarcar la participación activa de la sociedad civil como una condición sustancial del ejercicio de su ciudadanía. La herramienta fundamental será la educación en DD.HH, parte de la estrategia general de educación y acción social de DD.HH, implementada a través de redes y/o grupos, cuyo resultado debe apuntar a lograr la concientización de estos derechos en forma integral.

Desde una perspectiva de los DD.HH, identificar correctamente esta cuestión implica:

- Desarrollar una labor educativa que reafirme la calidad de derechos.
 Dirigida a los grupos vulnerables, los representantes en las diferentes cámaras, en las dependencias publicas, medios masivos de difusión.
- Desarrollar estrategias de promoción dentro del ámbito universitario a través de monitoreo de políticas, prácticas y legislación que afecten a los mismos.
- Instalar el debate en la opinión pública con dos premisas fundamentales: Entender su alcance y contenido logrando que permita revalorizarlos y Alejarlos de las campañas y discursos electorales.
- Impulsar proyectos desde las Facultades, Institutos y el Consejo de la Universidad que incluyan espacios de participación no sólo en las etapas de ejecución, sino también en el diseño, planificación, seguimiento y evaluación.

En el ámbito de la Universidad católica de Salta se debería:

- Fortalecer programas de educación en el seno de las Instituciones de Educación Superior, donde incluya a la comunidad educativa en general, para que se involucren en el desarrollo integral de los DD.HH y los conocimientos básicos requeridos para impulsar el respeto hacia los mismos.
- Promover una propuesta conceptual, metodológica e instrumental sobre los vínculos entre desarrollo, democracia y DD.HH y la importancia de esto en la educación para el Desarrollo en las Instituciones de Educación Superior, en el caso particular de la UCASAL.
- Contribuir al fortalecimiento de una cultura de derechos que impulse la educaron para el desarrollo humano.

Así, es necesario articular redes de Universidades, profesores, alumnos; talleres educativos que propongan actividades conjuntas para alumnos y al docentes, no sólo académicas, sino sociales, políticas y culturales. Estableciendo Foros sobre temáticas diversas en las Instituciones de Educación Superior; Ayudantías y Tutorías como Agentes de aprendizaje; agrupados en Talleres. Dentro de este marco se podría realizar Investigación – Acción- Participación: Generando la conducción del alumno en su rescate activo del aprendizaje a través de fórmulas de investigación social (entrevista, encuesta, observación participante.) Organizar entre las cátedras documentales, exposiciones, concursos, etc. que inviten a formular una nueva propuesta sobre el respeto y la educación en DDHH.

Debemos rescatar el valor social de nuestras Universidades como agentes de transformación de la realidad. En la actualidad educativa que vivimos es necesario reinventar las estrategias para el rescate del sujeto y postular nuevas formas para rearticular el tejido social, no sólo en su gestación, si no en su dirección para ello es de vital importancia el rol docente. Este debe ser inspirado por un compromiso social que recupere el papel de sujeto reflexivo y transformador de la Historia; impulsando el espacio integrador.

Cada vez somos mas los que coincidimos en que existe una globalización alternativa que coloca en el medio la vida, la expansión de la democracia, el respeto por el medio ambiente y la vigencia plena de los derechos humanos puede constituir una utopía posible. El secreto esta en crear alternativas posibles, que nos comiencen a convencer de que un mundo mejor solo depende de nosotros.

Bibliografía

Boni, A. & Cerezo, S. La Educación para el Desarrollo (EpD) como motor de cambio transformador en los actores de la cooperación para el desarrollo. Cuadernos internacionales de tecnología para el desarrollo humano. Junio 2008.

Boni, A. & Perez Foguet, A 2006. *Instrumentos para el impulso de la Educación para el Desarrollo en la Universidad*, en BONI, A. & PÉREZ FOGUET, A. (Eds.) *La Construcción de la Ciudadanía Global*, Colección Informes, 2006, no. 32, Barcelona : Intermón-Oxfam:2006.

Boni, A. 2006. La Educación para el Desarrollo orientada al Desarrollo Humano, en Boni, A. & PÉREZ FOGUET, A. (Eds.) *La Construcción de la Ciudadanía Global*, Colección Informes, 2006, no. 32, Barcelona : Intermón-Oxfam;2006.

Bourdieu, Pierre. Intelectuales y Poder. Buenos Aires. Los Usos Sociales de la Ciencia. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión. Eudeba. (2000b).

Cano, D. *La educación superior en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: FLACSOCRESALC/ UNESCO. 1985.

CEPAL: Capital social y pobreza, Documento preparado para la Conferencia Regional sobre Capital Social y Pobreza, Santiago de Chile, septiembre del 2001.

Dubois Mingonya, Alfonso. Definición y elementos centrales del concepto de Desarrollo Humano. (este capítulo es una reproducción del texto del mismo nombre en Boni y Pérez "Construir la ciudadanía global desde la universidad", Intermón-ISF, Barcelona.

Flores-Crespo, Pedro. Educación superior y desarrollo humano. El caso de tres universidades tecnológicas. México: ANUIES. 2005

Leiras, Marcelo et al. (2005). 'La Ciencia Política en Argentina: El Camino de la Institucionalización Dentro y Fuera de las Aulas Universitarias', Revista de Ciencia Política 25(1): 76-91.

Herrero Suárez, Henar. Enseñanza y aprendizaje de los Derechos Humanos como elemento fundamental en la educación para el desarrollo.

Temas de Derechos Humanos. Mónica Pinto. Editores del puerto s.r.l. Buenos Aires 1997.

Durston, J. "Construyendo capital social comunitario", en Revista de la CEPAL, No. 69, CEPAL, Santiago de Chile, diciembre 1999.-

Espinoza, O. "Privatización y Comercialización de la Educación Superior en Chile." Una Visión Crítica, ANUIES, Revista de la Educación Superior Vol.34 (3), Nº135, julio, septiembre, 2005.

FAO: Capital social: (http://www.fao.org/documents/.htm)

Flores-Crespo, P. Educación superior y desarrollo humano. El caso de tres universidades tecnológicas. México: ANUIES. 2005

Gonzalez, L y Espinoza, Ó. "Perspectivas de desarrollo de la educación superior en América Latina en un mundo globalizado". Revista Quorum. 2007.

Maronna, Mónica. Los Derechos Humanos a través de la Historia.. Revista de Educación y Derechos Humanos No.5. Serpaj.1998.

Mora, J. "La necesidad del cambio educativo para la sociedad del conocimiento". Revista Iberoamericana de Educación, nº 35. 2004.

O'Donell, Guillermo. Democracia y gobernabilidad en América Latina, Nueva Sociedad, Caracas, 1994.

Ortega, M.L. Estrategia de Educación para el Desarrollo (ED) de la Cooperación Española. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2007

(PNUD). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano. INFORME NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO (INDH) – ARGENTINA 2002. (PNUD). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. INFORME NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO (INDH) – ARGENTINA 2008/2009 Sen, Amartya. *Desarrollo y libertad*. Planeta. 2000.